



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006330-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a actuaciones de la Consejería de Sanidad en relación a las personas con discapacidad los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006330 formulada por D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referida a actuaciones de la Consejería de Sanidad en relación con las personas con discapacidad en los últimos cinco años.

La información sobre el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Castilla y León, incluyendo los correspondientes informes de seguimiento de las actuaciones desarrolladas de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, encontrándose en elaboración en estos momentos el informe de 2020, así como información sobre el Plan de Acción para las personas con Trastornos del Espectro Autista, se encuentra accesible en el siguiente enlace:

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/plan-estrategico-igualdad-oportunidades.html>

Respecto a la cuantificación económica, las actuaciones en materia de asistencia sanitaria para esta población se desarrollan dentro de las partidas presupuestarias asignadas con carácter general al ámbito de asistencia sanitaria, sin diferenciar ni por población diana beneficiaria, ni por proceso asistencial específico atendido.

No obstante, se puede hacer referencia al Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aprobado



por Orden de 15 de junio de 2018. Las subvenciones previstas en dicho Plan, que ya se venían concediendo en los ejercicios presupuestarios 2017 y 2016, se articulan a través de cuatro grandes líneas de actuación dirigidas a universidades públicas, instituciones de investigación biomédica, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. Dentro de las mismas se incluyen las concedidas a entidades sin ánimo de lucro que vienen realizando una labor de atención social y sanitaria como complemento de las prestaciones de la cartera de servicios del Servicio Público de Salud de Castilla y León o colaborando en la puesta en marcha de proyectos de interés sanitario para los ciudadanos, muchas de ellas en el marco de atención a personas con discapacidad como, por ejemplo, Federación de Parkinson, de Alzheimer, Asociación Neurofuturo, ASPACE o ASPAYM. La información económica al respecto se encuentra publicada en la página de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/jcyl/GobiernoAbierto/es/Plantilla100Detalle/1284216489702/Programa/1284810947255/Comunicacion>

Asimismo, cabe mencionar la subvención nominativa concedida por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Castilla y León (FEAFES CyL), para el desarrollo del Programa del Envejecimiento Activo y Saludable basado en la difusión de conocimientos de autocuidado en personas con enfermedad mental grave y prolongada en nuestra Comunidad, que se articula a través del correspondiente convenio celebrado con esta entidad sin ánimo de lucro, al que, desde el año 2012, está vinculada una subvención por un importe de 43.500 €.

En otro orden de asuntos, cabe indicar que se ha actualizado el “Catálogo de Material Ortoprotésico” mediante la Orden SAN/1340/2019, de 20 de diciembre, por la que se actualiza el Catálogo General de Prestaciones Ortoprotésicas de Sacyl, en la que se recogen todos los cambios introducidos por la siguiente normativa estatal:

- Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.
- Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Las citadas Órdenes, aplicables desde el 1 de enero de 2020, recogen, entre otras mejoras, la inclusión de nuevos productos ortoprotésicos, así como la actualización de importes de financiación. Entre estos productos, se encuentran los audífonos, para los que se ha ampliado la edad de financiación hasta los veintiséis años. Esta ampliación se hará de forma gradual, estableciéndose en los veinticuatro años para el año 2021.

Por otra parte, se ha realizado un procedimiento que regula la utilización de sistemas de comunicación (lectores oculares) en pacientes con trastornos neuromotores graves que se hizo efectiva a partir del mes de octubre de 2020.



Para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a la información en materia sanitaria y a la realización de trámites electrónicos, durante el año en curso, la Gerencia Regional de Salud implantará una herramienta que permita el incremento de la accesibilidad al Portal de Salud de Castilla y León, bajo dominio www.saludcastillayleon.es.

Asimismo, para mejorar dicha accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva, desde hace tiempo se trabaja desde nuestro Sistema Pública de Salud en coordinación con las asociaciones de personas con discapacidad auditiva para el acompañamiento por intérpretes para el desarrollo de actividades de su vida diaria de esta población dentro del sistema, ya sean consultas médicas o cualquier otro tipo de trámites administrativos. Además, se ha puesto en marcha un sistema de información por SMS para la citación de la vacunación COVID-19 de estos usuarios y se está desarrollando un proyecto piloto de establecimiento de pantallas en los Servicios de Análisis Clínicos de varios hospitales de la Comunidad para facilitar la accesibilidad a estas personas que, en función de los resultados que se obtengan, podría derivar en medidas generalizadas para todos los hospitales.

Desde el punto de vista de la accesibilidad a las infraestructuras sanitarias de Sacyl, se han desarrollado una serie de actuaciones de adaptación que han supuesto una inversión por importe superior a 105.000 euros entre las que podemos citar:

- Instalación de barandillas en escaleras principales en el Centro de Salud de Garrido Norte de Salamanca.
- Instalación de nueve duchas, una por cada planta de hospitalización, en el Hospital “Río Carrión” en Palencia.
- Obras de acondicionamiento de baños de pacientes en planta 2.^a Hospital Santa Isabel (León).
- Renovación de la entrada principal Hospital de El Bierzo.

Asimismo, hay que tener en cuenta que en las obras promovidas por Sacyl para la construcción de nuevas infraestructuras, así como para la reforma y ampliación de las existentes, se aplica, como no podía ser de otra manera, toda la normativa en vigor en materia de accesibilidad, tanto de carácter autonómico como estatal.

En cuanto a las políticas previstas en un futuro para las personas con discapacidad, cabe señalar que estas políticas responderán a los principios rectores de las actuaciones en nuestro Sistema de Salud, recogidas en la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y se ajustará a lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, dando continuidad a las actuaciones que se vienen desarrollando, ampliando o extendiendo proyectos actualmente implantados y, en todo caso, procurando dar respuesta en nuestro ámbito competencial a las necesidades que presenta esta población.

Valladolid, 8 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.